

## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TRABAJADOR/A SOCIAL  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN METROPOLITANA**

---

**BASES CÓDIGO PSP 067/2022**

**JUNIO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **lunes 30 de mayo de 2022** a las **21:21 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **CLAUDIA ALEJANDRA DUCO PARADA**, la cual se transcribe textual a continuación:

*"Estimado Manuel*

*Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, escribo para solicitar revisión de la evaluación de mis antecedentes curriculares para la postulación al cargo de Trabajador Social, Programa Mi Abogado, RM. PSP 067 / 2022*

*Lo anterior debido a que en el ítem de Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas, se me asigno puntaje 0, sin embargo, adjunte los certificados correspondientes que acreditan mas de 40 horas en cursos y talleres.*

- *Curso aplicación de la escala sensibilidad del adulto, PUC, cursado el 2018, 16 horas.*
- *Taller de trabajo con familias en protección. Fundación Ciudad del niño, cursado el año 2018, 12 horas.*
- *Taller gestión de redes para la intervención psicosocial. Fundación Ciudad del niño, cursado el año 2017, 16 horas.*
- *Curso evaluación de la parentalidad, entrevista ODISEA y entrevista de apego adulto. Fundación América por la infancia. Cursado el año 2016, 8 horas.*
- *Curso Abuso sexual infanto juvenil, víctimas, agresores, evaluación de la credibilidad del testimonio. ONG Paicabi. Cursado el año 2015, 8 horas.*
- . *Cursos Norma ISO.*

*Sin otro particular, se despide cordialmente  
Claudia Ducó Parada".*

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **CLAUDIA ALEJANDRA DUCO PARADA**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:**

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose varios certificados de cursos y capacitaciones que **validan** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 4** puntos en capacitaciones.

### **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **CLAUDIA ALEJANDRA DUCO PARADA**.